

COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA
PUERTO MONTE



Desde el sur, forjamos el futuro

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.



Marco teórico.

Salida pedagógica es toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines pedagógicos o deportivos y guiada por un/a docente a cargo. Permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos, personas y espacios que ayudan a la estimulación e incorporación de nuevos aprendizajes

Toda salida pedagógica se enmarca dentro de los Programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo, así como también en la planificación de estas actividades.

1.- Procedimiento para llevar a cabo una salida pedagógica.

Para realizar una salida pedagógica, se tienen que llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Solicitar autorización por escrito al Director del establecimiento indicando fecha de la actividad, curso y/o nivel que participará, objetivos de aprendizaje a evaluar, hora, destino y acompañantes. Además, agregar si la salida pedagógica tiene un costo asociado. El plazo mínimo para esta solicitud es un mes o cuatro semanas previas a la salida.
2. Solicitar autorización por escrito a los padres, madres o apoderados, indicando fecha de la actividad, curso y/o nivel que participará, objetivos de aprendizaje a evaluar, hora, destino y acompañantes. Además, agregar si la salida pedagógica tiene un costo asociado. El plazo mínimo para esta solicitud es de dos semanas previas a la salida.
3. Las autorizaciones deben estar firmadas por el padre, madre o apoderado del estudiante y debe ser entregada al docente 1 semana antes de la actividad.
4. Ningún estudiante puede salir del establecimiento sin ella. Solo se aceptarán autorizaciones por escrito a través del medio de comunicación oficial, esto es, correo electrónico o bien la Circular enviada.
5. Solicitar y revisar que tanto la documentación del conductor como la del bus estén al día (solicitar copia de ambos).
6. En el caso del conductor, verificar que éste cuente con autorización para trabajar con estudiantes, licencia de conducir al día y para manejar vehículos de transporte de pasajeros.
7. En el caso del bus, que cuente con los permisos de circulación y revisión técnica al día y seguros pertinentes para tener la tranquilidad de realizar un viaje seguro.
8. Los alumnos deberán ser acompañados por el profesor responsable y en razón del número total de alumnos participantes. (10 estudiantes por un adulto).

9. El/la docente responsable deberá llevar consigo el listado de los/las estudiantes presentes y autorizados, y dejar una copia de esto en inspectoría del colegio, dejando por escrito horario de inicio y término de la actividad, teléfono de contacto y el lugar que visitaran.
10. El o la estudiante que no cuenta con autorización, debe permanecer en el colegio, realizando labores académicas.
11. La disciplina y comportamiento de los y las estudiantes durante la salida se regulará de acuerdo a los procedimientos que contempla este Reglamento Interno y sus protocolos asociados.
12. Se podrá solicitar a los padres, madres o apoderados de los/las estudiantes que requieran de un acompañamiento asistido, que acompañen en la realización de la actividad.
13. Los/las estudiantes que participen de la salida pedagógica deberán vestir el uniforme completo del colegio, a excepción de aquellas actividades que, por su carácter u objetivo de aprendizaje, requieran el uso de ropa de calle u otra especial.
14. Los/las estudiantes deben salir del colegio y regresar al mismo, de acuerdo a la planificación de la actividad.
15. Una vez finalizada la Salida Pedagógica, el/la docente responsable deberá entregar un reporte de la actividad, la cual debe ser entregada a UTP, a más tardar 48 horas después de finalizada la actividad.

Acciones a realizar durante la salida pedagógica.

- Pasar lista cada vez que sea necesario. Obligatoriamente al salir del colegio y en el momento de regresar.
- Los y las estudiantes deben estar acompañados en todo momento por el /la docente responsable o asistente de la educación que acompañe en la actividad
- Se debe extremar las medidas de seguridad en los cruces de calles, bajada de buses y en todo momento que el grupo se exponga a situaciones de riesgo.
- Los/las estudiantes deben viajar con su cinturón de seguridad puesto y no pueden sacar ninguna parte del cuerpo por las ventanas del bus.
- Evitar el uso, por parte de los/las estudiantes, de celulares, aparatos tecnológicos y/u objetos de valor en lugares públicos, que puedan ser objeto de robo. El colegio no se hace responsable por la pérdida de éstos.
- En caso de accidente, el estudiante será trasladado al Servicio de Urgencia más cercano o lugares de convenio con el Seguro Escolar, dependiendo del sector donde se encuentre. Uno de los adultos responsables acompañará al alumno/a.

ANEXOS